

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), la Norma General de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219¹ y la Resolución CGR-1/010/97², se ha efectuado el primer seguimiento al cumplimiento de la recomendación emitida en el punto 2.1, del Informe OEP-UAI N° 010/2021, referido al “Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica de Fondos Rotativos y Fondos en Avance en el Órgano Electoral Plurinacional, gestión 2020”. El seguimiento comprendió el periodo del 17 de enero de 2022 al 4 de mayo de 2023.

El objetivo del seguimiento fue verificar el cumplimiento de la recomendación R.01, emitida en el Informe OEP-UAI N° 010/2021, referido al “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica de Fondos Rotativos y Fondos en Avance en el Órgano Electoral Plurinacional, gestión 2020”.

El objeto lo constituyeron el Informe OEP-UAI N° 010/2021, referido al “Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento de Información Específica de Fondos Rotativos y Fondos en Avance en el Órgano Electoral Plurinacional, Gestión 2020”, los formatos 1 de “Aceptación de recomendaciones” y 2 “Cronograma de implantación de recomendaciones”, así como los documentación de sustento que permitió evaluar el cumplimiento de la recomendación R.01, del punto 2.1, del Informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado al cumplimiento de la recomendación R.1 del punto 2.1 del Informe OEP-UAI N° 010/2021, se concluye que la recomendación fue cumplida.

La Paz, 8 de mayo de 2023

JMNA/

¹ Establece que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes.

² “Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones” de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la República actual CGE.